



Honduras, C.A.

MASAGÜARA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 23/08/2021
Hora : 01:36 p.m.
USUARIO: R.INESTROZA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 53180

L.: 6,513.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 1675

Fecha de Emisión: 23/8/2021

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: ADRIANA PASCUALA SANCHEZ SANCHEZ

Id/RTN: 1007198200203

La Cantidad en Letras: SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

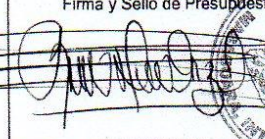
PAGO POR ASEO DEL CENTRO DE TRIAJE EN JESÚS DE OTORO MANCOMUNIDAD DEL NORTE MAMUNI DEL 24 DE JULIO AL 24 DE AGOSTO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 003 000 55110	11-011-03 Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	6,513.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-03	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL EMERGENCIA COVID 19 OPERACION FUERZA HONDURAS	6,513.00
	Monto Total:	6,513.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,513.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,513.00

Firma y Sello de Presupuesto  	Firma y Sello de Tesorería  
Firma y Sello de Alcalde (sa)  	

Recibido por:

Identidad No.:

Adriana Sanchez
1007-198200203

0s+js/gJmduz2i559RKGi8H++9Ji314CzflL6IW5sGzdXKXltK+FXUU6lv0x8n4ZRakbSasLJFa9fWqHi0NCLDMRv1eEAI7K39oFZuCzeHajA7aGXEFKt5s/HljFh7
XksX7f83QdBTgUmAAcfQoe+TJAaV58yvGim+4yEg=

11-602-000784-4
ALCALDIA MUNICIPAL MASAGUARA
INTIBUCA
MUNICIPIO DE MASAGUARA,
INTIBUCA. TEL. 2757-9262

CHEQUE No. 80496580

JESUS DE OTORO, INT. 24-08-2021
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Adriana Pescalá Sanchez Sanchez

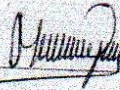
L 6513.00

Cantidad en letras Seis mil quinientos trece lps exactos

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆01602079⑆00116020007844⑆80496580



Municipalidad de Masaguara

Masaguara, Intibucá, Honduras

Tel: 2757-9262



Recibo por Lps:

6,513.00

Recibí de la Tesorera Municipal del Municipio de Masaguara Departamento de Intibucá.

La cantidad de: Seis mil quinientos trece lps exactos

Por Concepto de: pago en uso del Centro de trabajo en
Jesus de otoro. Mancomunidad del Norte del
24 - de julio - al 24 de agosto

Masaguara, Intibucá: 24 de: agosto Año: 2021

Nombre: Adriana Pascuala Sanchez Sanchez Ident No. 1007-6982-00203

Firma: Adriana Sanchez

Firma Autorizada Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE MASAGUARA

Masaguará, Intibucá, Honduras

Tel: 2757-9262

Correo: alcaldiamasaguara@gmail.com

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, **FREDY MARCOS ARGUETA RODRIGUEZ**; mayor de edad, Hondureño originario y vecino de este Municipio con domicilio en la comunidad de Otatala con identidad # 1009-1965-00054 actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad del Municipio de Masaguará, Departamento de Intibucá quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y **Adriana Pascuala Sánchez Sánchez**; mayor de edad, hondureña y con domicilio en Jesús de Otoro Intibucá, con identidad # 1007-1982-00203, quien para los mismos efectos en adelante se denominará EL CONTRATADO hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de EL CONTRATADO quien se compromete a laborar como: **Personal de Aseo** asignada al Triage del Municipio de Jesús de Otoro **CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Limpieza y aseo de las áreas internas y externas.
2. Verificar que los usuarios realizan las medidas de bioseguridad correspondiente antes de ingresar al centro de Triage.
3. Organizar a los usuarios en la sala de espera.
4. Desinfectar las áreas contaminadas.
5. Arreglo de las Unidades (camillas)
6. Podrá la grama y arboles ubicados en las instalaciones.
7. Lavado de ropa de camillas y prendas Ginecológicas.
8. Arreglo de la Bodega.
9. Reconocer las normas para desechos contaminados y no contaminados.
10. Recoger la correspondencia.
11. Apoyo el personal de salud en la movilización de pacientes que lo ameriten.
12. Mantener las áreas de acceso abiertas o cerradas según corresponda.
13. Notificar al Jefe inmediato el desabastecimiento del material de limpieza.
14. Dar mantenimiento a las Áreas que presente algún daño y notificar de su averío y
15. Realizar otra atinente al cargo



MUNICIPALIDAD DE MASAGUARA

Masagüara, Intibucá, Honduras

Tel: 2757-9262

Correo: alcaldiamasaguara@gmail.com

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de Dos (2) meses contados a partir del día siguiente de la firma del mismo (24 de Junio al 24 de Agosto del año 2021), estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de Seis mil quinientos trece lempiras exactos (Lps. 6,513.00) mensuales. El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será de ocho horas de lunes a viernes de 8:00 am 4:00 PM turnos que serán rotativos, establecidos por El CONTRATANTE y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país. ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas



MUNICIPALIDAD DE MASAGUARA

Masaguara, Intibucá, Honduras

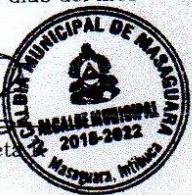
Tel: 2757-9262

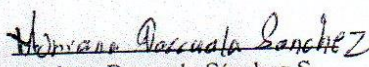
Correo: alcaldiamasaguara@gmail.com

las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Masaguara los 23 (Veinte y tres) días del mes de Junio del año 2021.


Fredy Marcos Argueta
Contratante




Adriana Pascuala Sánchez S.
El Contratado



Honduras, C.A.

MASAGÜARA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)Emisión: 26/08/2021
Hora : 12:06 p.m.
USUARIO: R.INESTROZA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 53218

L.: 29,337.63

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 1713

Fecha de Emisión: 26/8/2021

No.Cheque/Nota de Débito:

Pague a: RUBI EMELDA BU URBINA

Id/RTN: 1622199300176

La Cantidad en Letras: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL ASIGNADA AL TRIAJE JESUS DE OTORO
MANCOMUNIDAD CON EL PROGRAMA PRESIDENCIAL OPERACION FUERZA HONDURAS II ETAPA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 003 000 55110 11-011-03	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	29,337.63

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
11-011-03	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL EMERGENCIA COVID 19 OPERACION FUERZA HONDURAS	29,337.63
Monto Total:		29,337.63

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	29,337.63
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	29,337.63

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde(a)	

Recibido por:

Identidad No.:

9 16221993-00176

0a+jsf9Jmduz2I559RKGI8H+j+9Jl314Czfl6IW5eGzdxKXlK+FXUU6lv0x8n4ZRakbSastJFa9IWqHIDNCLDMRv1eEAI7K39cFZuCzeHajA7aGXEFKCI5s/HLJFih7
XksX7f83QdBTgUmAAcfQoE+TJAaV58yvGim+4yEg=

11-802-000784-4
ALCALDIA MUNICIPAL MASAGUARA
INTIBUCA
MUNICIPIO DE MASAGUARA,
INTIBUCA. TEL 2787-9362

CHEQUE No. 80496610

JESUS DE OTORO, INT.

26-08-2021

Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Rubi Emelda Bu Urbina

L 29,337.63

Ventinueve mil trescientos treinta y siete lps con 63/100
Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆01602079⑆00116020007844⑆80496610



Municipalidad de Masaguara
Masaguara, Intibucá, Honduras
Tel.: 2757-9262



Recibo por Lps:

29,337.63 ps.

Recibí de la Tesorera Municipal del Municipio de Masaguara Departamento de Intibucá.

La cantidad de: 29,337.63 ps.

Por Concepto de: Servicios de Salud como Medico
Asistencial en CETC Jesus de Obispo

Masaguara, Intibucá: 26 de: Agosto Año: 2021

Nombre: Rubi B. Ident No. 1622199300176

Firma: [Signature]

[Signature]

Firma Autorizada Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE MASAGUARA

Masaguara, Intibucá, Honduras

Tel: 2757-9262

Correo: alcaldiamasaguara@gmail.com

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, **FREDY MARCOS ARGUETA RODRIGUEZ**; mayor de edad, Hondureño originario y vecino de este Municipio con domicilio en la comunidad de Otatala con identidad # 1009-1965-00054 actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad del Municipio de Masaguara, Departamento de Intibucá quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y **Rubi Emelda Bu Urbina**; mayor de edad, hondureña y con domicilio en Barrio Plaza de Armas La Esperanza Intibucá, con identidad # 1622-1993-00176, quien para los mismos efectos en adelante se denominará EL CONTRATADO hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de EL CONTRATADO quien se compromete a laborar como: **Medico General** asignada al Triage del Municipio de Jesús de Otoro

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Atención directa al usuario
2. Realizar visitas domiciliarias por covid-19
3. Elaborar y presentar informes del centro temporal de triage
4. Llenar historias clínicas y realizar diagnósticos
5. Atención de emergencias
6. Atender o cubrir atención en otro establecimiento según necesidad institucional
7. Participar en brigada médicas en búsquedas de casos sospechosos de covid-19
8. Registrar y elaborar las notas de remisión cuando se tenga que referir a segundo nivel de atención
9. Supervisar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el área de trabajo
10. Mantener custodia y en buen estado del equipo médico asignando
11. Mantener ordenado y bajo custodia de los expedientes clínicos según protocolo de manejo del expediente clínico.



MUNICIPALIDAD DE MASAGUARÁ

Masaguará, Intifucá, Honduras

Tel.: 2737-9232

Correo: alcaldiamasaguará@gmail.com

12. Dar alta médica a pacientes con diagnóstico clínico de covid-19 según protocolos.

13. al momento de realizarse su primer pago deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas y una constancia de trabajo de su jefe inmediato

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de Dos (2) meses contados a partir del día siguiente de la firma del mismo (24 de Junio al 24 de Agosto del año 2021), estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios médicos profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de Veinte y nueve mil trescientos treinta y siete lempiras con sesenta y tres centavos (Lps. 29,337.63) mensuales. El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de ocho horas de lunes a viernes de 8:00 am 4:00 PM turnos que serán rotativos, establecidos por El CONTRATANTE y quedará sujeto a llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE MASAGUARA

Masaguara, Intibucá, Honduras

Tel: 2757-9262

Correo: alcaldiamasaguara@gmail.com

CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país. **ACEPTACIÓN FINAL.** Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Masaguara los 23 (Veinte y tres) días del mes de Junio del año 2021.


Fredy Marcos Argueta R.
Contratante




Rubi Emelda Bu Urbina
El Contratado



Honduras, C.A.

MASAGUARA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/08/2021
Hora : 09:59 a.m.
USUARIO: R.INESTROZA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 53215

L.: 12,600.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 1710

Fecha de Emisión: 26/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: NIXIA DANELY MARTINEZ GALEAS

Id/RTN: 03061998001490

La Cantidad en Letras: DOCE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

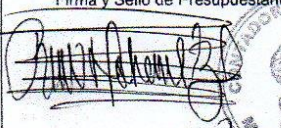
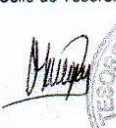
PAGO DE CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES AUXILIAR DE ENFERMERIA ASIGNADA EN EL CENTRO DE
TRIAJE DE JESUS DE OTORO MANCOMUNIDAD PROGRAMA PRESIDENCIL FUERZA HONDURAS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 003 000 55110 11-011-03	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	12,600.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-03	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL EMERGENCIA COVID 19 OPERACION FUERZA HONDURAS	12,600.00
Monto Total:		12,600.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		12,600.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		12,600.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
	
	
Firma y Sello de Alcalde (sa)	
	
	

Recibido por:

Identidad No.: 03061998001490

0s+js/j9Jmduz2l559RKGI8H+J+9JI314CzflL6IW5eGzdXKXltK+FXUU5lv0x8n4ZRakbSasLJFa9IWqHI0NCLDMRv1eEAI7K39cfZuCzeHajA7aGXEFKCI5s/HLjFih7
XksX7f83QdBTgUmAAcfQoE+TJAaV58yvGim+4yEg=

11-002-000784-4
ALCALDIA MUNICIPAL MASAGUARA
INTIBUCA
MUNICIPIO DE MASAGUARA
INTIBUCA. TEL. 2757-9262

CHEQUE No. 80496607
JESUS DE OTORO, INT. 26-08-2021
Lugar y Fecha

L 12,600.00

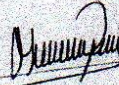
Nixia Dany Martinez Galeas
Páguese a la orden de

Doce mil Seiscientos lps. exactos
Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆01602079⑆0016020007844⑆80496607



Municipalidad de Masaguara
Masaguara, Intibucá, Honduras
Tel.: 2757-9262



Recibo por Lps:

72,600

Recibí de la Tesorera Municipal del Municipio de Masaguara Departamento de Intibucá.

La cantidad de: 12,600 Lps

Por Concepto de: Trabajo temporal como Auxiliar de
Enfermería, C/roje de Jesus de Oloro.

Masaguara, Intibucá: 26 de Agosto Año: 2021

Nombre: Nidia Martinez Gales Ident No. 0306-7498-00144

Firma:

Firma Autorizada Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE MASAGUARA

Masaguara, Intibucá, Honduras

Tel: 2757-9262

Correo: alcaldiamasaguara@gmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, **FREDY MARCOS ARGUETA RODRIGUEZ**; mayor de edad, Hondureño originario y vecino de este Municipio con domicilio en la comunidad de Otatala con identidad # 1009-1965-00054 actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad del Municipio de Masaguara, Departamento de Intibucá quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y **Nixia Danely Martínez Gáelas**; mayor de edad, hondureña y con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, con identidad # 0306-1998-00149, quien para los mismos efectos en adelante se denominará EL CONTRATADO hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios profesionales de EL CONTRATADO quien se compromete a laborar como: Auxiliar de Enfermería; asignada al Centro de Triage del Municipio de Jesús de Otoro **CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Atención al usuario.
2. Atención de Preclínica.
3. Esterilización de material y equipo médico quirúrgico.
4. Vacunas extramuros e intramuros.
5. Actualización de libros del área de trabajo.
6. Equipamiento de áreas de centro de triage
7. Mantener el área de Nebulización limpio ordenado y realizar nebulizaciones según ordenes médicas.
8. Brindar terapia de rehidratación oral.
9. Aplicación de medicamentos según indicaciones médicas.
10. Realizar visitas domicilia a pacientes con sospecha o contacto de covid-19.
11. Acompañamiento en traslados de pacientes a segundo nivel de atención.
12. Realizar informes del centro temporal de triage.
13. Registrar atenciones en ATA.
14. Mantener el orden y la actualización de expedientes clínicos.



MUNICIPALIDAD DE MASAGUARA

Masaguara, Intibucá, Honduras

Tel: 2757-9262

Correo: alcaldiamasaguara@gmail.com

15. Participación en brigadas médicas en búsqueda de casos sospechosos de Covid-19.
16. Cumplimiento de medidas de bioseguridad en el área de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de Dos (2) meses contados a partir **(26 de Julio al 27 de Septiembre del año 2021)**, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios médicos profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de doce mil seiscientos lempiras exactos (Lps. 12,600.00) mensuales. El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de ocho horas de lunes a viernes de 8:00 am 4:00 PM turnos que serán rotativos, establecidos por EL CONTRATANTE y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas;
- b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes;
- c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL



MUNICIPALIDAD DE MASAGUARA

Masaguara, Intibucá, Honduras

Tel: 2757-9262

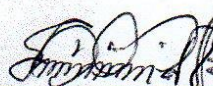
Correo: alcaldiamasaguara@gmail.com

CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha;

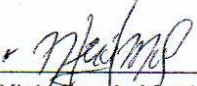
d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

CLAUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país. ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Masaguara los 22 (Veinte y dos) días del mes de Julio del año 2021.


Fredy Marcos Argueta
Contratante




Nixia Dancely Martínez Gáelas
El Contratado